

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Selección Abreviada De Menor Cuantía No. VJ-VE-SA-013-2017

En Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de octubre de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación allegada hasta la fecha, al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

N °	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	LOGARITMICA	Se solicita a la Entidad aclarar si sobre los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el numeral 2.5 del pliego de condiciones, tipologías de contratos como prestación de servicios u otras modalidades, donde su objeto se haya referido al que se encuentra establecido en la verificación de experiencia (numeral 2.5 del pliego de condiciones), serán válidos para la acreditación de la misma.	Una vez revisada la observación encuentra la Entidad que para este tipo de procesos requiere un acompañamiento por parte de los evaluadores más especializado y autónomo por lo que tanto en este proceso de selección, como en procesos de similares características se ha solicitado experiencia en consultoría o interventoría. En ese sentido no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en pliego de condiciones
2	Maria Fernanda A	El suscrito, en mi condición de representante legal de VIVEKA S.A.S., por medio de la presente me permito, de manera respetuosa, presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso en referencia, lo anterior en los siguientes términos: 1. Observación relacionada con la experiencia.	Una vez revisada la observación encuentra la Entidad que para este tipo de procesos requiere un acompañamiento por parte de los evaluadores más especializado y autónomo por lo que tanto en este proceso de selección, como en procesos de similares características se ha solicitado experiencia en consultoría o interventoría.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>El proyecto de pliego de condiciones establece en el numeral 2.5 relacionado con la experiencia lo siguiente: “2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: (...) <i>Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar: Los proponentes deberán acreditar la experiencia a través del RUP en la ejecución de mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos, en interventoría o consultoría cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el proceso de selección. El objeto y/o alcance de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de interventoría o consultoría en contratos y/o estudios y/o diseños de Asociaciones Público Privadas o Concesiones en:</i> i) Revisión y Análisis de Estudios Económicos y Financieros ii) Estructuración Financiera de Proyectos iii) Project Finance iv) Banca de Inversión (...) </p> <p>En tal virtud, y en aplicación de los principios de igualdad y libre concurrencia, solicitamos que la experiencia habilitante pueda ser certificada a través de cualquier tipo de contrato, ya sea de consultoría, apoyo a la gestión, asesoría o prestación de servicios.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que lo que busca la Entidad es que se demuestre experiencia en i) Revisión y Análisis de Estudios Económicos y Financieros ii) Estructuración Financiera de Proyectos iii) Project Finance iv) Banca de Inversión, y, por lo tanto, la experiencia que requiere la Entidad está relacionada con las actividades contractuales y no con la naturaleza del contrato en sí.</p> <p>Vale la pena recordar que, el principio de libre concurrencia es aquel que busca permitir el acceso al proceso de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado</p>	<p>En ese sentido no se acoge la observación y se mantiene lo establecido en pliego de condiciones</p>
--	--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que no es pertinente la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos a la Entidad que la experiencia habilitante, dentro del proceso de selección de la referencia, pueda ser certificada a través de cualquier tipo de contrato, ya sea de consultoría, apoyo a la gestión, asesoría o prestación de servicios cuyo objeto sea : i) Revisión y Análisis de Estudios Económicos y Financieros ii) Estructuración Financiera de Proyectos iii) Project Finance iv) Banca de Inversión (...).</p>	
--	--	---	--